

MENDOZA, **21 de diciembre de 2021**

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 8280/21 caratulado: "*FERNANDEZ, Gabriel Adolfo s/solicitud de Convocatoria de Concursos Especiales CEREP.cov.-Cargo: J.T.P. (S)-Asignatura: "Modelado y Color Cerámico II" - "Taller Cerámico II" Carreras de Cerámica - FAD - "*

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuentra enmarcada en el Acuerdo Paritario dictado por resolución N° 265/20-C.S. en la que se estableció, entre otros aspectos, un régimen excepcional y transitorio de "*Concursos Especiales por razones extraordinarias originadas por la Pandemia de Covid-19 para Docentes Interinos*" (CEREP-COV).

Que de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 Artículo 3 – inciso b.4) de la mencionada resolución, se delega la potestad al Consejo Directivo de determinar el ámbito de concurso especial de acuerdo con la Estructura Académica de cada Facultad.

Que el Consejo Directivo dispuso mediante resolución N° 2/21-CD "*ARTÍCULO 2º.- Determinar el ámbito de convocatoria a todas las cátedras de esta Unidad Académica con excepción del Area de Actuación que se desarrolla en las Carreras de Artes del Espectáculo, en cuyo caso se circunscribirá a la misma.*", por lo cual el concurso tramitado en las presentes actuaciones quedará habilitado **sólo** paralos docentes de la cátedra.

Que de acuerdo con lo resuelto por el Consejo Directivo mediante Res. 37/2021 se exceptuará de la instancia de rendir clase pública a aquellos docentes que hayan ingresado a través de concurso de trámite breve (Ord. 8/91C.D.) circunscribiéndose esta prerrogativa a los impulsores de los respectivos trámites concursales. Ello con la finalidad de evitar la duplicación de instancias y concursos previamente sustanciados, en el marco de lo dispuesto a nivel universitario general res. 197 y 198/2021 C.S.

Que la Dirección de Concursos y Evaluación de Desempeño Docente dependiente de Secretaría Académica informa que se da cumplimiento a los requisitos esenciales para llevar a cabo el procedimiento concursal especial (artículo 2º inc. d) de la Resol.100/21-R),en el marco de la Ordenanza 32/95-C.S.

Que asimismo se comunica que el desarrollo del presente concurso, se llevará a cabo bajo modalidad virtual, según resoluciones N° 24/21-C.D. y 411/21-FAD. (Procedimientos de Concursos en forma Virtual y/o Presencial conforme Protocolo Covid 19. FAD).

Los informes de Secretaría Económico-Financiera, Dirección de Personal y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Que la solicitud de inscripción de la convocatoria voluntaria y optativa de la Prof. Gabriel Adolfo FERNANDEZ se encuentra en la nómina de docentes interinos comprendidos en el Anexo I de la resolución N° 44/21-C.D. (Docentes que cumplen con los requisitos para ser incluídos en el proceso de concursos Cerep-Cov).

**Resol. N° 191**

  
LIC. MARIELINA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

  
PROF. ARTURO OSVALDO TRABACCHI  
SECRETARIO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUCUYO

Que según el Art. 5º inciso a.)1. Anexo I de la resolución N° 265/20-C.S. el procedimiento administrativo de Concurso Especial Extraordinario "será realizado en forma íntegra en la Unidad Académica respectiva, delegando, en este sentido, el Consejo Superior a cada una de éstas, las competencias y facultades pertinentes para llevarlos a cabo."

Que por otra parte, el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante resolución n° 323/20 ratificada, entre otras, por resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Concursos y a lo acordado en Sesión Plenaria del día 16 de noviembre de 2021,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a concurso Especial (CEREP-COV), para proveer con carácter efectivo, UN (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, para cumplir funciones en las asignaturas "**Modelado y Color Cerámico II**", "**Taller Cerámico II**" y "**Taller Cerámico II - Optativa**" que se cursa en las Carreras de Cerámica de esta Facultad, en los términos y condiciones establecidas por resolución N° 265/20-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Establecer los siguientes períodos para las distintas etapas del concurso:

**Publicación:** desde el DIECISÉIS (16) al VEINTE (20) de febrero de 2022.

**Inscripción:** desde el VEINTIUNO (21) al VEINTITRÉS (23) febrero de 2022; a llevarse a cabo de forma virtual, remitiendo a la dirección electrónica: [tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar](mailto:tramiteselectronicos@fad.uncu.edu.ar) la documentación solicitada, contenida en no más de TRES (3) archivos adjuntos. (Formulario de inscripción – incorporado en la página de la Facultad- , Curriculum Vitae que incluya copia del D.N.I. y Propuesta docente.).

Deberá consignarse en el "Asunto" del correo: número de resolución de convocatoria o cargo y cátedra al que se presenta.

**Se aceptará un solo correo electrónico por postulante, es decir cualquier agregado realizado con posterioridad al primer correo (incluso dentro del plazo de inscripción) será desestimado.**

**Vistas de los antecedentes presentados por el/los postulante/s:** los días VEINTICUATRO (24) y VEINTICINCO (25) de febrero de 2022, en forma "**virtual**" solicitado al correo: [concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar](mailto:concursoscerrep@gm.fad.uncu.edu.ar) en horario de 9 a 12 h.

ARTÍCULO 3º.- Los descriptores y las expectativas de logro de la mencionada asignatura son:

**Resol. N° 191**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TRACHETTI  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

### **Modelado y Color Cerámico II**

Pertenece a 2º año de la carrera Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística con una carga horaria de 240 horas anuales. De acuerdo con la ordenanza N° 40/05-C.S. que aprueba el Plan de Estudio de la Carrera, se detallan las siguientes:

#### **EXPECTATIVAS DE LOGRO**

- Integrar los conocimientos adquiridos con creatividad e innovación en la producción artística, tendiendo al desarrollo de un estilo personal.
- Trabajar sobre temáticas artesanales y artísticas teniendo en cuenta las necesidades contextuales, sociales, culturales y estéticas.
- Resolver problemas de articulación volumen, espacio, color, en forma integral.
- Profundizar el dominio de técnicas tradicionales y actuales, incursionando en la utilización de distintos materiales.

#### **DESCRIPTORES**

- Escultura cerámica, Alfarería, técnicas tradicionales y actuales, uso del color. Matricería y Moldería
- Producción de figuras zoomorfas y fitomorfas en volumen.
- Proyectos escultóricos grupales.
- Producción de alfarería escultórica. Estudio plástico de vasijas.
- Estudios plástico - formales, expresivos de la figura humana: cabeza. Estilización y simplificación
- Estudios de formas abstractas geométricas, orgánicas.
- Estudios del valor del color y la forma.
- Procesos de producción seriada: matricería y moldería.

### **Taller Cerámico II**

Pertenece a 2do año de la carrera Licenciatura en Cerámica Artística con una carga horaria de 224 horas anuales. De acuerdo con la ordenanza N° 10/09-C.S. que aprueba el Plan de Estudio de la Carrera, se detallan las siguientes:

#### **EXPECTATIVAS DE LOGRO**

- Dominar los procesos cerámicos constructivos según los sistemas de producción artístico y artesanal: modelado, formas en revolución, reproducción seriada.
- Adquirir los conocimientos básicos del lenguaje plástico tridimensional, a través de la experimentación con materiales cerámicos.
- Adquirir las destrezas necesarias para poder manejar las diferentes técnicas de modelado y color cerámico en su proceso completo.
- Valorar el uso del color como elemento significativo.
- Desarrollar la capacidad de reflexión para poder analizar las propuestas del lenguaje plástico visual.

#### **DESCRIPTORES**

- Modelado escultórico, alfarería, matricería y moldería (técnicas tradicionales y actuales).
- Estudios plástico-formales de la figura humana (cabeza): simplificación, síntesis, abstracción.
- Producción de formas tridimensionales simples a partir de su fundamentación conceptual.

### **Resol. N° 191**

4.-

- Producción de objetos de arte a partir de formas en revolución.
- Estudios del color como elemento significativo.
- Procesos de producción seriada: matricería y moldería.

### **Taller Cerámico II (Optativa)**

Pertenece a la carrera Licenciatura en Cerámica Industrial con una carga horaria de 224 horas anuales. De acuerdo con la ordenanza N° 4/09-C.S. que aprueba el Plan de Estudio de la Carrera, se detallan las siguientes:

#### **EXPECTATIVAS DE LOGROS**

- Dominar los procesos cerámicos constructivos según los sistemas de producción artístico y artesanal: modelado, formas en revolución, reproducción seriada.
- Adquirir los conocimientos básicos del lenguaje plástico tridimensional, a través de la experimentación con materiales cerámicos.
- Adquirir las destrezas necesarias para poder manejar las diferentes técnicas de modelado y color cerámico en su proceso completo.
- Valorar el uso del color como elemento significativo.
- Desarrollar la capacidad de reflexión para poder analizar las propuestas del lenguaje plástico visual.

#### **DESCRIPTORES**

- Modelado escultórico, alfarería, matricería y moldería (técnicas tradicionales y actuales).
- Estudios plástico-formales de la figura humana (cabeza): simplificación, síntesis, abstracción.
- Producción de formas tridimensionales simples a partir de su fundamentación conceptual.
- Producción de objetos de arte a partir de formas en revolución.
- Estudios del color como elemento significativo.
- Procesos de producción seriada: matricería y moldería.

#### **FORMACIÓN Y ANTECEDENTES EXIGIDOS A LOS ASPIRANTES:**

Los aspirantes deberán poseer formación académica y experiencia relacionada al espacio curricular que se concursa: "Modelado y Color Cerámico II", "Taller Cerámico II" y "Taller Cerámico II" (Optativa). Además, deberán demostrar formación académica y experiencia relacionada a la docencia en dicha especialidad y demostrar dominio y trayectoria en el ejercicio profesional de la misma.

Se considerará la pertinencia de los antecedentes de los postulantes en relación al perfil profesional que se pretende formar en las carreras Licenciatura en Cerámica Industrial, Licenciatura en Cerámica Artística y Profesorado de Grado Universitario en Cerámica Artística, según inciso 4 - Anexo Único de las ordenanzas N° 10/09-C.S., 4/09-C.S. y 40/95-C.S. para sus Planes de estudio, en los cuales se explicita que:

Al finalizar la carrera de Profesorado de Grado Universitario de Cerámica Artística, se espera que el egresado esté en condiciones de:

- Desarrollar capacidades y competencias, habilidades y destrezas, en el manejo de los procesos cerámicos según los sistemas de producción artesanal y artístico, incluyendo otros tipos de materiales, soportes y herramientas acordes a la expresión, comunicación y cualidades estéticas.

### **Resol. N° 191**

- Adquirir y desarrollar competencias y capacidades didácticas- pedagógicas centradas en tres ejes: expresión, comunicación y cualidades estéticas de las producciones artesanales y artísticas, en interacción e interrelación con el entretrejo histórico-social-cultural y ético estético.
- Utilizar creativa y eficazmente, en el ejercicio de la docencia, las competencias propias del quehacer de la Cerámica Artística.
- Identificar las principales problemáticas y desafíos de la enseñanza de la Cerámica Artística, en los distintos niveles, ciclos y modalidades del Sistema Educativo, en Educación Artística (Regímenes Especiales) y Educación No Formal, adecuándose al contexto regional y con apertura universal.
- Conocer las categorías estéticas y sus contextos socio-históricos, para posibilitar el análisis de las producciones cerámicas, ejerciendo una reflexión crítico-valorativa de las mismas.
- Planificar e implementar situaciones didácticas variadas, sustentadas en el dominio de los contenidos de la enseñanza de la Cerámica, su relación con las otras áreas del conocimiento escolar y las características evolutivas de los alumnos a su cargo, respetando la diversidad de los contextos.
- Manifestar actitudes personales y conocimientos psicopedagógicos básicos y artísticos necesarios para establecer con los estudiantes la relación de empatía requerida por el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- Analizar e interpretar los resultados de su trabajo, siendo capaz de modificarlos para mejorar la calidad de los aprendizajes de los alumnos, reconociendo la provisoriedad del conocimiento, con actitudes crítico-reflexivas y de honestidad intelectual.
- Desarrollar actitudes favorables a la permanente capacitación, actualización y perfeccionamiento en los aspectos referidos a sus conocimientos específicos, habilidades artísticas y al ejercicio del rol docente, incorporando los procesos y metodologías de investigación para el enriquecimiento personal y social.
- Asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, la equidad social, la producción cooperativa y en equipo, valorando la importancia de las producciones cerámicas propias y ajenas, por su contribución a la construcción del mundo de la cultura.

El **Licenciado en Cerámica Artística** formado a nivel de grado universitario tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional sobre la base del presente Plan de Estudio, que comprende:

- Conocimiento acerca de proyectos artísticos cerámicos, que puede incluir o no otros materiales y/o soportes, en función de las necesidades expresivas, estéticas, comunicacionales, y/o artísticas.
- Conocimiento de las diversas categorías estéticas construidas en relación al contexto socio-histórico,
- Capacidad para analizar críticamente producciones artísticas cerámicas.
- Capacidad para investigar en proyectos artísticos vinculados al campo de la cerámica.
- Capacidad para analizar e interpretar los resultados de su producción personal, desarrollando actitudes crítico-reflexivas.
- Capacidad para gestionar culturalmente proyectos artísticos cerámicos.
- Capacidad para intervenir y planificar el sistema de circulación y exposición de la obra cerámica.
- Capacidad para intervenir en la preservación, conservación y restauración de objetos cerámicos artísticos.

**Resol. N° 191**

6.-

- Aptitud para asumir actitudes de compromiso y respeto por la diversidad cultural, desde la valoración de las producciones artísticas locales en relación al contexto internacional y su contribución en la dinámica de la construcción del mundo de la cultura.
- Capacidad para trabajar en equipos interdisciplinarios.
- Conocimiento de las capacidades artísticas, tecnológicas y de investigación aplicadas a la producción cerámica
- Capacidad para experimentar e innovar en proyectos artísticos

El **Licenciado en Cerámica Industrial**, formado a nivel de grado universitario, tiene conocimientos, competencias y habilidades propios de este profesional, sobre la base del presente Plan de Estudio, que comprende:

- a) Conocimientos básicos en disciplinas científicas, técnicas y humanísticas.
- b) Competencias básicas en técnicas de creativamente.
- c) Conocimientos y habilidades para el diseño y desarrollo de productos cerámicos, participando en todas las etapas del proceso proyectual.
- d) Capacidad para intervenir en desarrollos tecnológicos de materiales y productos cerámicos.
- e) Capacidad para determinar, calificar y hacer uso de minerales, rocas y otras materias primas de origen natural o sintético que apliquen a la producción cerámica.
- f) Capacidad para controlar y optimizar los procesos específicos de los distintos sectores productivos cerámicos.
- g) Capacidad para asesorar en la organización y desarrollo de líneas productivas de todos los sectores industriales y/o artesano/industriales cerámicos.
- h) Capacidad para investigar y desarrollar productos cerámicos innovadores.
- i) Capacidad para asesorar técnica y proyectualmente en emprendimientos de conservación e investigación del patrimonio histórico cultural cerámico.
- j) Conocimientos actualizados de los avances de la tecnología de materiales cerámicos, los procesos productivos, las innovaciones en el campo de la decoración seriada, entre otros.
- k) Habilidades para integrar aspectos creativamente, científicos, técnicos, tecnológicos y estéticos relacionados con la Cerámica Industrial.
- l) Capacidad para la integración de aspectos funcionales, de uso, estéticos, comunicacionales, constructivos y productivos en la creativamente de productos o líneas de productos cerámicos con una visión totalizadora.
- m) Capacidad para imaginar e idear las características configurativas de futuros productos cerámicos.
- n) Capacidad para resolver problemas creativamente.

#### **FUNCIONES DOCENTES, ARTÍSTICAS Y/O INVESTIGACIÓN POR CUMPLIR:**

El docente a cargo de la cátedra deberá cumplir las funciones establecida en el Art.66 del Anexo único de la ordenanza N° 5/19-CD-FAD, según se detallan a continuación:

El **Jefe de Trabajos Prácticos** es el auxiliar de mayor jerarquía que integra el equipo de cátedra trabajando según las orientaciones del Profesor Titular Asociado y Adjunto que constituye su jerarquía inmediata superior.

#### **Funciones del Jefe de Trabajos Prácticos**

**Resol. N° 191**

7.-

- Programar, según las pautas del Profesor Titular los trabajos prácticos necesarios para asegurar las experiencias de aprendizaje de los estudiantes, encargarse de su implementación y la evaluación de los mismos. Estará a su cargo la orientación de los estudiantes en el desarrollo de los mismos, debiendo atender los lineamientos que el Profesor Titular dé a su cátedra.
- Asistir a las clases del Profesor Titular, Asociado y/o adjunto cuando ellos lo consideren necesarios para la correcta orientación de las clases prácticas.
- Controlar la asistencia de los estudiantes a clase cuando así lo determinen los requerimientos de la regularidad incluidos en el programa anual, y colaborar con el resto del equipo de cátedra en la evaluación continua del estudiante
- Colaborar en todo lo concerniente a las tareas inherentes a la cátedra (docencia, investigación, extensión) armonizando con la el Profesor Titular las tareas y propuestas necesarias para el logro de los fines de la misma
- Atender la consulta de estudiantes dentro del horario previsto oportunamente en el ámbito de la Facultad de Artes y Diseño.
- Integrar las mesas examinadoras de su cátedra. Asimismo, deberá integrar aquellos tribunales en los que se requiera su colaboración, según lo establece la presente reglamentación.
- Participar en las actividades y reuniones de la Dirección a la que pertenece su cátedra a las que fuera convocado.
- Actuar en comisiones en que sea designado y realizar asesoramiento y otro tipo de trabajos técnicos, científicos o artísticos a solicitud de la autoridad universitaria competente y con su previo acuerdo.
- Asistir a las reuniones con su equipo de cátedra con objetivos de optimizar la gestión de enseñanza.
- Colaborar en la producción de material pedagógico y didáctico necesario para la gestión de la enseñanza de su cátedra, según solicitud del Profesor Titular.
- Colaborar en la actualización bibliográfica y temática para el dictado anual de la cátedra, según solicitud del Profesor Titular.

**ARTÍCULO 4º.-** Designar a los integrantes de la Comisión Asesora que actuará en el referido concurso:

**MIEMBROS TITULARES**

CAMBA, Marcela Beatriz	Profesor Adjunto efectivo, "Taller I y II de Escultura" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
MARQUET, María Clara	Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo. "Taller Cerámico III" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
PAGANO, Luisa María	Jefe de Trabajos Prácticos, efectivo. "Tecnología Cerámica I" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo

**MIEMBROS SUPLENTE:**

GONZÁLEZ, Eduardo Alberto	Profesor Emérito, Jubilado, Taller de Rotación I y II: Pintura – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
MANCHENTO, Adrián Walther	Profesor Adjunto efectivo cátedra "Taller Cerámico I" y "Modelado y Color Cerámico I" – Facultad de Artes y Diseño – Universidad Nacional de Cuyo
MOM, Patricia	Jefe de Trabajos Prácticos. Efectivo. "Técnica y Práctica Cerámica III" Profesor Titular efectivo "Serigrafía", "Taller de Grabado (Serigrafía Optativa)" y "Taller de Grabado (Serigrafía)"

**Resol. N° 191**

  
 LIC. MARIANA SALTES  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 PROF. ADRIÁN WALTHER MANCHENTO  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

8.-

ARTÍCULO 5°.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 10º considerando de la presente.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

## **RESOLUCIÓN N° 191**

  
LIC. ANGÉLICA SÁNCHEZ  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
LIC. ARTURO EDUARDO TRICHELET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO